



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2014, Año de las letras argentinas"

## DISPOSICION SGCA N° 27/2014

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Febrero de 2014.

### VISTO

La Resolución AGT N° 11/2011, la Resolución AGT N° 4/2012, la Nota DPC N° 64/2014, y

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las atribuciones que le corresponden a esta Asesoría General Tutelar se encuentran plasmadas en el artículo 21 de la Ley 1903, siendo que las facultades de administración están consagradas en el artículo 18 de la mencionada ley.

Que, mediante el dictado de la Resolución AGT N° 11/2011-Anexo A, la Asesora General Tutelar instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público; modificado parcialmente por Resolución AGT N° 10/2014.

Que, por Disposición SGCA N° 20/2012, fue aprobado el procedimiento de rendición de cajas chicas.

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que, en tal carácter, mediante Nota SGPI N° 20/2014, se presentó la rendición N°1 de la Caja Chica de eventos; solicitando la reposición de la misma por la suma total de \$ 7.830,67. Que de acuerdo con la Nota DPC 64/14 no presenta observaciones.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2010, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903.

**EL**

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

**DISPONE:**

**Artículo N° 1:** Apruébese la rendición de Caja Chica N° 1 para Eventos, a cargo de la Secretaría General de Política Institucional por un monto de pesos Siete Mil Ochocientos Treinta con Sesenta y Siete Centavos (\$ 7.830,67); en atención a las razones vertidas en los considerados de la presente.

**Artículo N° 2:** Remítase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos.

**Artículo N° 3:** Regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.

SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA INSTITUCIONAL  
SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA INSTITUCIONAL  
MINISTERIO PÚBLICO TUTORAL  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires ..... de .....  
de .....  
2014 Febrero

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFRANCA  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTORAL  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES